

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31.7.1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla) para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECURSOS REVISIÓN

Expediente: CA-00139/2017 Matrícula: 5273BYY Nif/Cif: B06010169 Co Postal: 06220 Municipio: VILAFRANCA DE LOS BARROS Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2017 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: GR-00658/2018 Matrícula: 1052 HPD Nif/Cif: B19505551 Co Postal:18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01/02/2018 Normas infringidas: 125 de la Ley 39/2015 Sanción: 70 Euros

Expediente: GR-00643/2018 Matrícula: 9168 JHB Nif/Cif: B19505551 Co Postal:18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28/02/2018 Normas infringidas: 125 de la Ley 39/2015 Sanción: 70 Euros

Contra las citadas resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

00181146